



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Versión: 1.0
Fecha de Emisión:
Noviembre 2025

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CLÍNICA LAS CONDES

ELABORACIÓN	REVISIÓN	AUTORIZACIÓN
Nombre: Diego Allende Triviño Cargo: Jefe Seguridad de la Información Fecha: Agosto 2025	Nombre: Jaime Hagel Cargo: Gerente Operaciones y TI Fecha: Agosto 2025	Nombre: Pablo Yarmuch Cargo: Gerente General Fecha: Agosto 2025

Material confidencial propiedad de CLÍNICA LAS CONDES S.A. Prohibida su reproducción y cualquier uso excepto para desarrollo de proyectos CLÍNICA LAS CONDES.



1. OBJETIVO

El objetivo de esta política es establecer los lineamientos para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de Clínica Las Condes, busca garantizar la **confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad** de los activos de información en todos sus formatos, protegiéndolos de cualquier tipo de amenaza, para dar cumplimiento a los objetivos de negocio y a los requerimientos legales y regulatorios aplicables.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer y mantener una metodología de gestión de riesgos de seguridad de la información.
- Establecer un modelo de gobierno que permita gestionar la seguridad de la información desde el inicio en toda la organización.
- Diseñar, formular e implementar un programa de concientización y capacitación en seguridad de la información para todos los colaboradores y terceros relevantes.
- Implementar un programa de concientización de seguridad de la información para todos los colaboradores de Clínica Las Condes y externos que presten servicios.
- Diseñar e implementar una metodología de gestión de proveedores que considere la revisión periódica de controles asociados a seguridad de la información.
- Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

2. ALCANCE

Esta política es aplicable a todos los colaboradores, directivos, administradores y filiales de Clínica Las Condes, sus proveedores y externos que presten servicios, que tengan relación con:

- Responsabilidad por la información.
- Gobierno.
- Administración de activos de información o datos clasificados como sensibles.
- Seguridad física de la información.
- Controles de acceso a los datos e información.
- Administración de incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad.
- Continuidad del Negocio.
- Cumplimiento de requisitos normativos y legales.

3. DEFINICIONES

Confidencialidad: es la propiedad de la información por la que ésta no se pone a disposición o se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Disponibilidad: es la propiedad de la información en la que siempre debe estar accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	AUTORIZACIÓN
Nombre: Diego Allende Triviño Cargo: Jefe Seguridad de la Información Fecha: Agosto 2025	Nombre: Jaime Hagel Cargo: Gerente Operaciones y TI Fecha: Agosto 2025	Nombre: Pablo Yarmuch Cargo: Gerente General Fecha: Agosto 2025



Integridad: la propiedad de salvaguardar la exactitud y estado completo de activos.

Seguridad de la Información: preservación de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información; además, puede involucrar otras propiedades tales como: autenticidad, responsabilidad con obligación de informar, no repudio y confidencialidad.

Activo: Todo lo que tiene valor para la Compañía. Por ejemplo, documentos, personas, oficinas, datos, etc.

4. MARCO NORMATIVO Y REFERENCIAS

- Marco de referencia ISO/IEC 27001.
- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de Clínica Las Condes.

5. PRINCIPIOS Y DIRECTRICES

Clínica Las Condes asume el compromiso de proteger sus activos de información contra toda amenaza, riesgo o daño, resguardando en todo momento los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad. Para ello, la Alta Dirección liderará y proveerá los recursos para el establecimiento y mantenimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, basado en estándares internacionales y en un ciclo de mejora continua.

Esta política y los objetivos de seguridad que de ella emanan serán comunicados y entendidos en toda la organización, siendo responsabilidad de cada colaborador adherirse a sus principios.

Responsabilidad sobre la información: Todo el personal de Clínica Las Condes y Filiales y quienes se relacionan con la organización o actúen en representación de ésta, son responsables de la Seguridad de la Información a la cual tienen acceso producto de las funciones y roles que realizan, impactando directamente el cumplimiento de los criterios de clasificación y la precaución del uso de la información.

Gobernabilidad: Clínica Las Condes deberá definir, documentar y formalizar los roles y responsabilidades de Seguridad de la Información, que permitirá la implementación y mantención de los controles que servirán para la protección de activos de información en cualquiera de sus formatos, así como la protección durante su transmisión y tratamiento.

Administración de Activos de información: La información es considerada un activo vital para Clínica Las Condes y para el desarrollo de la operación diaria y por lo tanto todos los activos de información de la organización deberán ser identificados, clasificados y gestionados de acuerdo a su criticidad y valor para el negocio.

Seguridad Física de la información: La información que se encuentra en las dependencias de Clínica Las Condes, deberá mantenerse en lugares y medios protegidos mediante los

ELABORACIÓN	REVISIÓN	AUTORIZACIÓN
Nombre: Diego Allende Triviño Cargo: Jefe Seguridad de la Información Fecha: Agosto 2025	Nombre: Jaime Hagel Cargo: Gerente Operaciones y TI Fecha: Agosto 2025	Nombre: Pablo Yarmuch Cargo: Gerente General Fecha: Agosto 2025



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Versión: 1.0
Fecha de Emisión:
Noviembre 2025

mecanismos de control y resguardo necesarios para mitigar una situación de riesgo. Lo anterior, en relación con el nivel de criticidad de la información.

Control de Acceso a la información: El acceso a la información por parte del personal interno o externo, deberá ser previamente autorizado por los responsables asignados, teniendo en consideración el tipo de información a la cual debe acceder para ejecutar de manera eficiente las funciones que cumplirá dentro de la organización.

Administración de incidentes de Seguridad de la Información: Se establecerá un proceso estructurado para la gestión de los incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad de modo de contar con un monitoreo, reporte, gestión y comunicación oportuna y resolución efectiva sobre estos, ello con el fin de asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.

Continuidad del Negocio: Todas las unidades de Clínica Las Condes deberán establecer procedimientos para la continuidad del negocio de tal manera que, en caso de presentarse un desastre o crisis sobre los procesos críticos, se pueda minimizar el daño y el impacto a las partes involucradas, resguardando bajo cualquier tipo de circunstancia la seguridad de la información.

Cumplimiento Requisitos Normativos: Esta política proporciona orientación y apoyo a Clínica Las Condes para la Seguridad de la Información, de forma tal de dar cumplimiento a los requisitos normativos, así como el cumplimiento legal y regulatorio que corresponden en el ámbito y alcance de regulación local en Chile.

Compromiso: Todo el personal de Clínica Las Condes y quienes se relacionen con esta, deberán dar un correcto cumplimiento al uso y tratamiento de la información, sea ésta propia o de terceros, de acuerdo con lo requerido por la ley, contratos, reglamentos u otros tipos de acuerdos formales establecidos para este efecto.

Comunicación: Con el propósito de garantizar el cumplimiento de la presente Política, Clínica Las Condes mediante un programa de concientización y capacitación, deberá difundir los principios y directrices de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, y velará por la aplicación de los requerimientos y controles necesarios para el tratamiento de todos los activos de información que estén bajo su responsabilidad.

Mejora Continua: Clínica Las Condes promoverá la mejora continua de la Seguridad de la Información.

6. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

6.1 COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se establece el Comité de Seguridad de la Información de la Administración, un órgano de gobierno responsable de la supervisión estratégica y el apoyo a las iniciativas de seguridad de la información en Clínica Las Condes

ELABORACIÓN	REVISIÓN	AUTORIZACIÓN
Nombre: Diego Allende Triviño Cargo: Jefe Seguridad de la Información Fecha: Agosto 2025	Nombre: Jaime Hagel Cargo: Gerente Operaciones y TI Fecha: Agosto 2025	Nombre: Pablo Yarmuch Cargo: Gerente General Fecha: Agosto 2025

Material confidencial propiedad de CLÍNICA LAS CONDES S.A. Prohibida su reproducción y cualquier uso excepto para desarrollo de proyectos CLÍNICA LAS CONDES.



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Versión: 1.0
Fecha de Emisión:
Noviembre 2025

Propósito: Asegurar que la estrategia de seguridad de la información esté alineada con los objetivos de negocio, supervisar la gestión de riesgos, aprobar políticas claves y asignar los recursos necesarios para su implementación.

Miembros: El comité estará compuesto, como mínimo, por el Oficial de Seguridad de la Información (quien lo presidirá), un representante de la Gerencia de Tecnología y representantes de las unidades de negocio críticas.

Frecuencia: El comité se reunirá con una frecuencia periódica definida en su acta de constitución.

6.2 METODOLOGÍA

Para asegurar la eficacia y el cumplimiento de esta política, Clínica Las Condes implementará un proceso de monitoreo continuo que incluye:

Auditorías Periódicas: Se deberán realizar auditorías internas y/o externas según intervalos de tiempo planificados para evaluar la efectividad de los controles del SGSI y el cumplimiento de las políticas y normativas aplicables.

Revisiones de la Gerencia: El Oficial de Seguridad de la Información presentará informes periódicos al Comité de Seguridad de la Información y a la Alta Dirección sobre el estado de la seguridad de la información, el panorama de riesgos, los incidentes relevantes y el avance de los planes de mejora.

Indicadores Clave de Desempeño (KPIs): Se definirán y medirán indicadores para monitorear el adecuado funcionamiento del SGSI.

7. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Dentro de las principales responsabilidades del personal que contempla la Seguridad de la Información y Ciberseguridad, se encuentran:

Cargo	Responsabilidades
Dirección de Clínica Las Condes	Comprometer el establecimiento, recursos y seguimiento de los principios de la política de Seguridad de la Información.
Oficial de Seguridad de la Información	Garantizar el cumplimiento y mejora continua de la política para mantener su idoneidad a las necesidades del negocio.
Dueños de procesos y responsables de controles	Responsables de cumplir con la política en el desarrollo y gestión de los procesos de seguridad de la información y ciberseguridad.
Personal de las Gerencias de Clínica Las Condes	Entender y cumplir los principios de la Política de Seguridad de la Información.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	AUTORIZACIÓN
Nombre: Diego Allende Triviño Cargo: Jefe Seguridad de la Información Fecha: Agosto 2025	Nombre: Jaime Hagel Cargo: Gerente Operaciones y TI Fecha: Agosto 2025	Nombre: Pablo Yarmuch Cargo: Gerente General Fecha: Agosto 2025



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Versión: 1.0
Fecha de Emisión:
Noviembre 2025

8. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Esta Política será revisada y actualizada anualmente, o cuando existan cambios importantes en el modelo de negocios de la Compañía o en factores externos, que ameriten su revisión antes del período anual. Corresponderá al Comité de Seguridad de la Información, revisar la política y proponer al Directorio de la Compañía las modificaciones que se consideren necesarias.

9. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Modificado por:	Observaciones
22-09-2025	V1	Comité de Seguridad de la Información.	Aprueba la primera versión de la Política de Seguridad de la Información.
27-11-2025	V1	Directorio CLC	Aprueba la primera versión de la Política de Seguridad de la Información.

10. APROBACIÓN

Esta política fue aprobada por el Comité de Seguridad de la Información durante su reunión del 22 de septiembre de 2025 y aprobada por el directorio en sesión del día 27 de noviembre de 2025, garantizando su alineación con los estándares y objetivos de la organización.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	AUTORIZACIÓN
Nombre:Diego Allende Triviño Cargo:Jefe Seguridad de la Información Fecha: Agosto 2025	Nombre:Jaime Hagedl Cargo:Gerente Operaciones y TI Fecha: Agosto 2025	Nombre: Pablo Yarmuch Cargo: Gerente General Fecha: Agosto 2025